



# HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Corrientes

5ª Sesión Ordinaria  
9 de mayo de 2024

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**PRESIDENCIA:** A cargo del vicepresidente 1º de la Honorable Cámara de Senadores, senador Henry Jorge Fick.

**SECRETARÍA:** De la titular, doctora María Araceli Carmona.

**PROSECRETARÍA:** Del titular, doctor José Manuel Huici.

### **SENADORES PRESENTES:**

Barrionuevo, Martín Miguel  
Breard, Noel Eugenio  
Colombi, Horacio Ricardo  
Espíndola, Verónica Inés  
Fick, Henry Jorge  
Flinta, Sergio Moisés  
González, Diógenes Ignacio  
Lértora, Lucrecia Adriana  
Osella, Francisco Ignacio  
Pellegrini, Diego Martín  
Quintana, Sonia Beatriz  
Rodríguez, Graciela Raquel  
Ruiz Aragón, José Arnaldo

### **SENADORES AUSENTES:**

(Con aviso)

Ascúa, María Celeste  
Vaz Torres, José Enrique

## SUMARIO

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA.....	3
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	5
Inicio de la 5ª Sesión Ordinaria.....	5
Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 5ª Sesión Ordinaria .....	5
Izamiento de los pabellones nacional y provincial .....	5
Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 .....	5
Audiencia pública del doctor Edgardo Félix Blanco convocada por Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores.....	5
Audiencia pública de la doctora Lelia María Mercedes Meza Vallejo Añasco convocada por Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores.....	15
Lectura de las notas entradas .....	22
Lectura del proyecto de declaración presentado por los senadores - Incorporación al temario del orden del día del Expediente 7964/24.....	22
Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores.....	23
Lectura de los expedientes venidos en revisión de la Honorable Cámara de Diputados	23
Incorporación al temario del orden del día de los Expedientes 7900/23, 7933/24, 7920/24, 7921/24, 7860/23, 7881/23 y 7896/23 .....	24
Tratamiento del Expediente 7860/23 .....	25
Tratamiento del Expediente 7881/23 .....	25
Tratamiento del Expediente 7896/23 .....	26
Tratamiento del Expediente 7900/23 .....	26
Tratamiento del Expediente 7933/24 .....	27
Tratamiento del Expediente 7920/24 .....	27
Tratamiento del Expediente 7921/24 .....	28
Tratamiento de los Expedientes 7960/24 y 7964/247 .....	29
Finalización de la 5ª Sesión Ordinaria .....	29
INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	30
INFORME DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	30
INSERCIONES .....	31

## TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

### REUNIÓN DEL HONORABLE SENADO

(Nº 766/24)

5ª Sesión Ordinaria de fecha 9 de mayo de 2024

Hora: 11:00

- Constatación del cuórum.
- Izamiento del pabellón nacional y de la bandera de Corrientes.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024.

### AUDIENCIA PÚBLICA

#### Artículo 182º de la Constitución Provincial

#### Convocada por Resolución 4/24 del Honorable Senado

- Expediente 7946/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de juez Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Roque (Corrientes) para el Dr. Edgardo Félix Blanco.
- Expediente 7948/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de asesor de Menores e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes) para la Dra. Lelia María Mercedes Meza Vallejo Añasco.

### ASUNTOS ENTRADOS

#### 1- NOTAS ENTRADAS

- Nota 2954/24: Honorable Concejo Deliberante de Esquina remite Resolución 26/24 (Reitera la necesidad de contar con un polideportivo municipal multipropósito).
- Nota 2955/24: Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes remite Informe Anual 2023, conforme al artículo 7º inciso «k» de la Ley 6280.
- Nota 2956/24: Senador nacional Eduardo Vischi hace conocer el proyecto de comunicación de su autoría presentado y nota solicitando al Senasa informes referidos a la vacuna para la aftosa.
- Nota 2957/24: Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Corrientes remite Memoria Anual 2023 y Programa de Trabajo 2024.
- Nota 2958/24: Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes remite opinión respecto al proyecto de ley que establece el 21 de mayo de cada año como «Día del Humorista Correntino», Expediente 7860/23.
- Nota 2959/24: Consejo de la Magistratura de Corrientes remite copia de elevación de terna y antecedentes correspondiente al cargo de fiscal de la UFIC de la ciudad de Bella Vista (Primera Circunscripción Judicial).

-Nota 2960/24: Instituto de Cultura de la provincia de Corrientes remite opinión respecto al proyecto de ley de estímulo a las ediciones literarias correntinas, Expediente 7881/23.

## 2- PROYECTO DE DECLARACIÓN

-Expediente 7960/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Noel Eugenio Breard y otros, por el que se expresa el interés legislativo por Expo Búfalo 2024 a realizarse en la Sociedad Rural de Corrientes.

## ASUNTOS ENTRADOS GIRADOS A COMISIÓN

### 1- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SENADORES

#### Proyectos de leyes

-Expediente 7961/24: Proyecto de ley presentado por los senadores Sergio Moisés Flinta, Noel Eugenio Breard, Verónica Inés Espíndola, Henry Jorge Fick, Diego Martín Pellegrini y otros, por el que establece con carácter de fiesta provincial a la «Fiesta Provincial del Pescador» que se realiza anualmente en el municipio de Manuel Derqui. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

-Expediente 7962/24: Proyecto de ley presentado por los senadores Sergio Moisés Flinta y Martín Miguel Barrionuevo, por el que declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación parcial inmuebles individualizados ubicados en el barrio Cañada Quiroz de la ciudad de Corrientes. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

-Expediente 7963/24: Proyecto de ley presentado por varios senadores, por el que declara al 9 de abril como «Día del Norte Grande Argentino». COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

### 2- EXPEDIENTES VENIDOS EN REVISIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

-Expediente 7958/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se crea el Programa Integral Método Canguro. COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

-Expediente 7959/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se declara Personalidad Destacada de la Cultura al reconocido artista plástico, curador y coleccionista del arte moderno y contemporáneo Luis Niveiro. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### Inicio de la 5ª Sesión Ordinaria

-En la ciudad de Corrientes, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura, a los nueve días del mes de mayo de 2024, siendo la hora 11:58 dice el

SR. PRESIDENTE (Fick).- Muy buenos días.

### Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 5ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Fick).- Por Secretaría se va a proceder a verificar el cuórum.

Señora secretaria, por favor.

-Por Secretaría se constata la ausencia de los senadores Ascúa y Vaz Torres..

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Trece senadores presentes, señor presidente. Los senadores Ascúa y Vaz Torres se encuentran ausentes con aviso.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Gracias, señora secretaria.

-Se deja constancia de la ausencia en el recinto de sesiones de los senadores Ascúa, Breard, Pellegrini y Vaz Torres al momento de constatare el cuórum por Secretaría.

### Izamiento de los pabellones nacional y provincial

SR. PRESIDENTE (Fick).- Invitamos a la senadora Quintana y al senador Flinta a izar el pabellón nacional y a los senadores Espíndola y Ruiz Aragón a izar el pabellón provincial.

En este caso vamos a dejar los pabellones a media asta por la resolución de Presidencia que establece duelo por el fallecimiento del doctor Lázaro Chiappe, exvicegobernador. Por Secretaría vamos a leer luego la resolución.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Quintana y Flinta izan a media asta el pabellón nacional en el mástil del recinto.

-Aplausos.

-Los senadores Espíndola y Ruiz Aragón izan a media asta el pabellón provincial en el mástil del recinto.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Por Secretaría se procederá a dar lectura a la resolución.

-Se lee por Secretaría: Resolución 1009/24 de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores (Folio 32).

### Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024

SR. PRESIDENTE (Fick).- Siguiendo con el orden del día, si no hay moción en contrario vamos a dar por aprobada el acta de la sesión anterior.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Breard, Pellegrini y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Aprobado.

### Audiencia pública del doctor Edgardo Félix Blanco convocada por Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Fick).- «Audiencia pública. Artículo 182º de la Constitución Provincial,

convocada por Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores».

-Expediente 7946/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de juez Civil, Comercial, Laboral, Familia y de Paz de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Roque (Corrientes) para el Dr. Edgardo Félix Blanco.

-Dirigiéndose al doctor Edgardo Félix Blanco, presente en el recinto, dice el

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Se invita al doctor Edgardo Félix Blanco a ocupar una banca.

-Ocupa una banca el doctor Blanco.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Por Secretaría se procederá a dar lectura a la Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores.

Señora secretaria, por favor.

-Se lee por Secretaría: Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores (Folio 33).

**SRA. SECRETARIA (Carmona).**- Señor presidente, señores senadores: esta Secretaría informa que no se han recibido impugnaciones a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo Provincial.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Gracias, señora secretaria.

-Dirigiéndose al doctor Blanco, presente en el recinto, dice el

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Doctor Blanco, tiene la palabra.

**SR. BLANCO.**- Buenos días, señoras senadoras; buenos días, señores senadores; buenos días, público en general.

Como se acaba de mencionar, mi nombre es Edgardo Félix Blanco y soy abogado. Mi estado civil es casado. Yo me recibí de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Nordeste en el año 1987.

En la actividad privada he actuado en causas civiles y de familia; posteriormente, desde el año 2008 estuve en la parte académica en la cátedra de Derecho Romano, también en la Facultad de Derecho de la UNNE, hasta el momento del cierre de la misma cátedra que se produjo en el 2019; esto ocurrió a pesar de que el plan de estudio cambió en el 2017 por el hecho de que había todavía alumnos que estaban cursando con los planes anteriores.

También en la faz académica, soy jefe de Trabajos Prácticos en la Cátedra «A» de Derecho Procesal Laboral, también de la Facultad de Derecho de la UNNE; lo soy por concurso desde el año 2019 a la fecha.

En lo que se refiere a mi capacitación, digamos: aparte de la cuestión de la profesión de abogado también soy mediador, hice el curso completo de Mediación Básica en el año 2015 en el Colegio de Abogados; posteriormente en la Facultad de Derecho, en posgrado, hice la diplomatura, la que terminé en marzo del año 2020. También soy mediador del Centro Judicial de Mediación, pero me encuentro en uso de licencia de dicha tarea.

He estado ternado anteriormente en el año 2017 para el cargo de asesor de Menores e Incapaces de la ciudad de Mercedes; también lo he sido en el año 2017 con respecto al cargo de juez de Paz de Itá Ibaté y en el año 2018 para el cargo de juez de Paz de la ciudad de Concepción.

En lo que se refiere a la actividad judicial, dentro del Poder Judicial he sido juez sustituto en la ciudad de Monte Caseros durante el año 2016 a partir de septiembre hasta octubre del

año 2017; el juzgado que tuve a mi cargo era el Civil, Comercial y Laboral.

Ahora, con respecto a mi continuación como juez sustituto, en el año 2021 a partir de marzo estuve en la localidad de Saladas como juez Civil, Comercial; también de Familia, Niñez y Menores desde esa fecha, desde marzo del año 2021 hasta abril del año 2022. Desde mayo del año 2022 estoy como juez sustituto en la localidad de Santo Tomé, el juzgado que tengo a mi cargo es el Civil, Comercial y Laboral de dicha localidad.

En cuanto a otras actividades, desde que estoy en la localidad de Santo Tomé he participado de la Escuela Judicial; en los años que he estado he tenido disertaciones con respecto a temas de familia, derechos reales y con respecto al tema de pruebas informáticas y la importancia de las pruebas informáticas en el nuevo —por así decirlo— desarrollo de los códigos procesales.

La motivación por la cual yo quiero continuar en el Poder Judicial y por lo cual he concursado para este puesto es el hecho de que considero que se está produciendo una serie de modificaciones que hacen que la Justicia pueda tener un grado de inmediatez y de mayor rapidez en la resolución de las situaciones que se presentan y considero que puedo resultar útil en esa tarea habida cuenta de mi capacitación como mediador y la experiencia adquirida ya en prácticamente cuatro años desde que estoy ejerciendo en los distintos puestos como juez sustituto.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- ¿Algún senador quiere hacer uso de la palabra?

**SR. COLOMBI.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra el senador Colombi.

**SR. COLOMBI.**- Buen día, doctor.

**SR. BLANCO.**- Buenos días, senador.

**SR. COLOMBI.**- Teniendo en cuenta lo que usted ha expresado sobre todos sus antecedentes dentro del ámbito del Poder Judicial, ¿usted considera que habría que hacer una reformulación o una reforma, ya que aquí la propuesta para el cargo que usted está es una competencia demasiado amplia?, ¿podría llegar a cumplir fielmente o fehacientemente, teniendo en cuenta la amplia competencia para la cual está siendo propuesto?

**SR. BLANCO.**- Señor senador, el punto que hay es el siguiente...

**SR. COLOMBI.**- Por eso le digo, esto lo hago como con una visión de futuro, de posibles reformas y queremos escuchar la voz de los que saben, de los que están adentro.

**SR. BLANCO.**- En realidad yo tengo que contestar en base al cargo para el que me estoy postulando, que es por la localidad de San Roque y la zona de influencia de la localidad de San Roque que sería aparte las otras localidades, o sea 9 de Julio, Mantilla, Pedro R. Fernández —actualmente Mantilla—, Chavarría y también la Colonia Pando. El hecho es que, si bien no pude ir a la localidad, porque en realidad estoy en Santo Tomé como juez sustituto como mencioné, sí tomé contacto con el juez de la localidad y lo hice ya desde el año pasado con respecto a cuáles eran las actividades que se desarrollan en el juzgado.

Entonces, respondiendo a la situación debo mencionar que el grueso de las actividades que se hacen en la localidad se refiere a cuestiones de familia y de género, que hay muy

pocas cuestiones civiles y muy pocas cuestiones laborales. De hecho, en septiembre del año pasado, 2023, hubo dos causas laborales; en noviembre y diciembre hubo cuatro; es decir las causas laborales son muy pocas. Las causas civiles son veintisiete, las que entraron en la fecha de noviembre le estoy hablando; o sea, para dar una idea y redondear la respuesta simplemente tengo que fundamentar en los hechos que yo estoy apreciando.

La mayoría de las causas son entonces de contenido de familia y en ese sentido también hay no solamente de familia —que se tienen que resolver en la esfera del Juzgado de Familia— sino también cuestiones que se requiere intervención en la parte de Paz; me mencionó el juez que hay muchas cuestiones en las que la población está acostumbrada a audiencias espontáneas.

Entonces, lo que quiero decir con esto es que en el ámbito concreto de San Roque, a la luz de las tareas que hay que realizar, me parece que el juez puede cumplir con esas tareas, lo que no implica que esa cuestión multifueros en otras localidades u otras circunscripciones no necesite ser desglosada a los fines de que se pueda hacer una mejor cobertura de las tareas que se necesitan para cumplir esa función. Entonces, mi respuesta es para el caso concreto de San Roque: considero que, en principio —aunque sea multifueros— habida cuenta la manera en que se orientan las causas que se están produciendo en la zona sería suficiente con el cargo de un juez en estos momentos; mi punto de vista, ¿me explico?

Otras localidades, no tanto. Fíjense que en Santo Tomé, donde yo estoy, se produjo por una ley de aquí, de la Legislatura, la creación del Juzgado de Familia. Eso hace lugar a la necesidad que se está teniendo de un juzgado que se aboque a esas situaciones que son abundantes y que van en crecimiento en esa localidad; eso lo puedo decir por experiencia propia, porque estuve subrogando el Juzgado de Familia casi tres meses, cuando recién comencé mi puesto como sustituto Civil, Comercial y Laboral.

Mi respuesta para el caso concreto de San Roque: creo que el juez puede tener elementos suficientes para avanzar, lo que no quiere decir —como dije— que en otras localidades y en otros puntos no sea necesario arbitrar los medios para que se pueda contar con mayores dependencias judiciales que puedan cumplir con la función para cada una de las tareas; que se especialicen, por así decirlo: Civil, Comercial o Familia.

**SRA. QUINTANA.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra la senadora Quintana.

**SRA. QUINTANA.**- Buenos días, doctor.

**SR. BLANCO.**- Muy buenos días, señora.

**SRA. QUINTANA.**- Le quería consultar: ya que tiene experiencia y está como sustituto en el otro juzgado, ¿usted ve, digamos, de gran importancia utilizar los medios tecnológicos como para dar celeridad a las causas? Ya que se va a desempeñar y está concursando para San Roque, ¿no?

**SR. BLANCO.**- En realidad sí utilizamos los medios tecnológicos: el Poder Judicial actualmente utiliza un sistema que se llama Inveniet, aparte del Cisco Webex. El sistema Inveniet permite que lo que se hace de las audiencias... Tengan en cuenta que ahora son dos las audiencias que se hacen en el proceso: una, que sería inicial, en donde se examina y se

establece el centro de cuál va a ser el litigio, digamos, o la cuestión a resolver por el juez y se proveen las pruebas —se establece cuáles son las pruebas conducentes—, y otra en la cual se hace el análisis de las pruebas producidas, se suelen tomar las pruebas de declaración de parte o testimoniales y se cierra el proceso. Entonces, ese tipo de audiencias se pueden hacer tanto presenciales como vía remota.

He consultado también este aspecto con el doctor Romero —que es el juez sustituto en la localidad de San Roque— y él me mencionó que utilizan ese sistema, que cuentan con el sistema Inveniet, porque mi consulta fue justamente de si contábamos con los mismos recursos que contamos en nuestra Quinta Circunscripción con respecto a acá, en la Segunda. Me mencionó que se cuentan con esos recursos y por supuesto que son muy valiosos.

Anteriormente, por ejemplo, en las cuestiones laborales se tenían que delegar la función del interrogatorio a los jueces de otras localidades; ahora, con este sistema en realidad lo que se hace es fijar una audiencia y proveer medio en el juzgado que se va a tomar la testimonial para que desde el juzgado de origen pueda —el propio juez que realiza el proceso que lo va desarrollando— tomar, por así decirlo, el interrogatorio o la declaración de partes en lo que se encuentra en vía remota. Entonces, por supuesto que considero que es un elemento que permite avanzar, por así decirlo, con la economía procesal y con la inmediatez también. O sea: es cierto, los jueces tenemos muchas causas, los jueces vamos aprendiendo muchas causas, y permítanme que hable ya en presente porque en este momento soy juez sustituto y funjo de juez. Nosotros tenemos muchas causas, a medida que tenemos la audiencia nos vamos fijando datos importantes de ella, y al momento de hacer la sentencia nos sirve esto para recordar. También tenemos la audiencia grabada para terminar de fijar lo que habíamos visto y, entonces, esos elementos son útiles para poder llegar a una inmediatez y a un criterio que sea lo más ajustado a la verdad —y por ende a la Justicia— para resolver los casos.

**SR. GONZÁLEZ.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

**SR. GONZÁLEZ.**- Gracias, señor presidente.

Buenos días, doctor.

**SR. BLANCO.**- Buenos días, senador.

**SR. GONZÁLEZ.**- Recientemente la Legislatura —seguramente tiene conocimiento— aprobó una ley que todavía no está implementada, que es la Oficina de Conciliación Laboral Obligatoria...

**SR. BLANCO.**- Sí.

**SR. GONZÁLEZ.**- Hemos tomado el ejemplo de la vigencia en otras provincias.

No sé si usted tiene conocimiento de este procedimiento y qué opinión tiene acerca del procedimiento de conciliación laboral y qué efecto puede tener en cuanto al menor cúmulo de causas judiciales.

-Abandona su banca y se retira del recinto la senadora Lértora.

**SR. BLANCO.**- Sí, en realidad sí tengo conocimiento de la ley porque uno de nuestros participantes de la cátedra de Derecho Laboral también pertenece a la Secretaría del Trabajo,

—está en la parte de Legales—; él fue el primero que nos comentó y entonces nos dio la inquietud de buscar el texto y ver cómo es el contenido de la ley.

Acá yo tengo —por así decirlo— una culpa de situación porque yo soy mediador; entonces, cuando me dicen que hay una posibilidad de mediar una conciliación, por así decirlo, mi punto de vista es que es lo mejor posible siempre porque tiene una manera de evitar la prolongación de la conflictividad y también de buscar una solución que sea en lo posible autocompuesta, realizadas por las partes. Entonces eso de la conciliación es un logro y me parece que es una buena medida.

Si bien en la misma ley establece en qué caso no se la podría hacer, por ejemplo en los casos de cuestiones laborales ya sea del Estado nacional, el Estado provincial o la municipalidad, o pone otras limitaciones como por ejemplo cuando la acción la hace un menor y que necesite o requiera el acompañamiento de la Asesoría de Menores, y hay otras series de conflictos...

**SR. GONZÁLEZ.**- Los concursos también...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la senadora Lértora.

**SR. BLANCO.**- Claro, los concursados y los quebrados; es decir, hay varios elementos que no entran en eso, pero sí entrarían las cuestiones por ejemplo de empleos domésticos, sí están autorizadas para la conciliación.

Entonces por supuesto que considero que sí puede ser una herramienta útil para disminuir la litigiosidad o la presentación judicial de los casos. Me parece que sí, estoy de acuerdo.

**SR. GONZÁLEZ.**- Perfecto.

Doctor, otra pregunta: en la Legislatura hemos estado debatiendo con distintos proyectos sobre la reforma de la Ley Procesal Laboral; ha habido un expediente que tuvo media sanción en Diputados que era la creación de un Código Procesal nuevo y después han surgido otras ideas de trabajar sobre el Código Procesal Civil vigente y crear una ley específica. De alguna manera estamos con un poco de diferencias de criterios los distintos legisladores en cuanto a esta situación, digamos: si tener un Código Procesal Laboral propio que tenga autonomía del Código Procesal Civil o tener una Ley Procesal Laboral que esté asentada sobre todo lo que sería un sistema administrativo, plazos y audiencias que establece el Código Procesal Civil. Estamos un poco con esa dicotomía todavía, discutiendo sobre qué es lo que más nos conviene.

Una de las cosas que justamente nos planteaban era lo que ocurre con los jueces en su mayoría en las localidades del interior de la provincia —como sería su caso en caso de ocupar el juzgado— que tienen varios fueros y tendrían que estar aplicando el Procesal Civil, el de Familia y —en este caso— el Procesal Laboral. ¿Qué opinión tiene usted sobre si el procedimiento laboral debiera ser autónomo o debiera ser en —este caso— asociado al Procesal Civil. ¿No sé si me explico, doctor?

-Abandona su banca y se retira del recinto la senadora Espíndola.

**SR. BLANCO.**- Sí, creo que comprendo.

Mire, senador, mi punto de vista es el siguiente: más allá de que pertenezca a la cátedra

de Procesal Laboral creo que lo más razonable sería tener un Código Procesal autónomo que establezca las condiciones particulares, porque vamos a la Ley 3540 de nuestro Código Procesal actual vigente: en su artículo 109º hace la aplicación supletoria del Código Procesal Civil y Comercial, que en principio era el anterior y actualmente sigue al nuevo y vigente, pero siempre establece la salvedad de que esa aplicación supletoria se tiene que hacer siguiendo los principios del Derecho Laboral y buscar aquel tipo de procedimiento que resulte más adecuado a la economía procesal y a la celeridad del desarrollo del proceso, que facilite ello.

Entonces, en ese sentido mi punto de vista es que el Código Procesal Laboral es necesario porque hay instituciones propias y maneras propias de ver el Derecho Procesal Laboral que tendrían que ser mantenidas. No sé si una ley sería suficiente para eso, no sé si me explico...

**SR. GONZÁLEZ.**- Entiendo.

**SR. BLANCO.**- Y como dije, en el interior depende de la cantidad, porque pongo un ejemplo: en Santo Tomé yo tengo también la parte de Laboral y aproximadamente nosotros tenemos turnos de cien expedientes hasta el acuerdo anterior, porque el último acuerdo que salió permite ahora incorporar dentro de los cien expedientes a los laborales. Anteriormente se contaban solamente los civiles, comerciales y demás dentro de los cien del turno. ¿Me explico?

Bien, ¿qué ocurre?: si yo tomo en cuenta eso, por cada cien expedientes civiles y comerciales que tengo, en promedio en el mismo lapso de tiempo —que pueden ser un par de meses, dos o tres meses para terminar el turno— entran diez, doce laborales y tenemos nosotros dos turnos en promedio; supongamos que ahora serían tres turnos en el año, eso implica un total máximo de treinta o cuarenta expedientes laborales; o sea, ¿eso qué quiere decir? Que los expedientes laborales que nosotros tenemos que ir elaborando son esos cuarenta en una zona, Santo Tomé tiene aproximadamente unas setenta mil personas; entonces si en esa nosotros tenemos una litigiosidad de unos cuarenta expedientes, cuarenta y siete, cincuenta, nada obstaría para que el juez pueda tomar un conocimiento de la parte laboral en el código propio, por así decirlo, que sería solamente la parte civil y comercial; distinto sería si tuviera también el fuero de Familia y Niñez, ahí sí yo le aceptaría con todo corazón, por así decirlo, que sí, que sea solamente una ley, porque teniendo de Familia el cúmulo de tareas que se juntan para el juez es mucho mayor.

De hecho, cuando uno está como juez de Familia normalmente, para no frenar las audiencias del resto, fija audiencias a la tarde, cuando en realidad a la tarde normalmente el trabajo que se hace es avanzar con las sentencias...

**SR. GONZÁLEZ.**- Claro...

**SR. BLANCO.**- Pero el cúmulo de tareas hace que normalmente se tenga que buscar otro momento para hacer o avanzar con la sentencia e ir más bien a resolver las cuestiones más urgentes que son violencia o problemas así que se producen yo diría que casi cotidianamente en la cuestión de Familia. Y en eso no se escapa la localidad de Saladas, donde yo estuve en su momento, o la localidad de Santo Tomé donde ahora me encuentro.

**SR. GONZÁLEZ.**- Perfecto.

Muchas gracias, señor presidente.

**SR. BLANCO.**- Muchas gracias.

**SR. BARRIONUEVO.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Gracias, señor presidente.

Buen día doctor, bienvenido.

**SR. BLANCO.**- Gracias.

**SR. BARRIONUEVO.**- Respecto del juzgado de San Roque, qué conocimiento tiene usted de la estructura; de recursos humanos, de estructura edilicia, de todo lo que tiene que ver con la cuestión tecnológica. ¿Qué nos puede contar de eso y si es que tiene alguna opinión respecto de su suficiencia o no?

**SR. BLANCO.**- Bien. En principio voy a marcar una idea: a fin del año pasado, estaban moviéndose... había un total, mejor dicho —me corrijo— de unos tres mil expedientes en el juzgado de San Roque. Para ello cuenta con cuatro administrativos y cuenta con dos secretarios. Los secretarios fungen con tareas tanto de actuario como de relator; por supuesto está el juez y hay un ordenanza. En esa estructura debemos tener en cuenta que, si bien hay un volumen de tres mil expedientes, no todos se mueven. Hay que tener en cuenta que el volumen podría andar en unos ciento cincuenta, doscientos y demás.

En principio, mi criterio suele ser —porque ya tuve varias veces que sustituir a distintos juzgados— primero ver cómo avanzan sin hacer cambios; o sea, ver cómo es la estructura, escuchar cómo se mueve y después ver ir viendo si son necesarios cambios y ver cuáles son necesarios. Entonces, por eso, de primera intención nunca hago modificaciones hasta que avanzo con el conocimiento real del movimiento del juzgado.

Lo que yo tengo es la información que tuvo la gentileza de pasarme el doctor Romero respecto a cuáles son las actividades y las estadísticas que me enviaron también para que yo tenga una idea del movimiento estándar, pero hasta que no esté en el lugar yo no voy a tener certeza de cómo puedo modificar o qué tengo que modificar o si debo hacer que las cosas permanezcan como están. ¿Me explico?

Lo que sí me manifestó —y eso me resulto halagüeño— es que se cuenta con material tecnológico, se cuenta con lo preciso como para poder hacer las audiencias grabadas y eso es un elemento muy útil. Entonces, más allá de que no tengo conocimiento de la parte edilicia —porque no me trasladé físicamente al lugar todavía— sí tengo conocimiento que cuentan con recursos en cuanto a medios informáticos, sí tengo conocimiento en cuanto a los recursos humanos con que voy a contar una vez que esté en el caso de que ustedes aprobasen mi pliego y también cuento con la función que se les asignó en estos momentos a los secretarios. Entonces, esos son los elementos que yo tendría que ponderar llegado el momento y ver de qué manera puedo hacer una estructura u otra.

Siempre en el juzgado hay una parte que se refiere a la atención a los profesionales, pero esto —como ya se ha informatizado nuestro sistema— hace que ya no sea necesaria la presencia física del profesional, sino que puede consultarse por el Sistema Jurix. Entonces,

ese volumen de tareas se ha disminuido, pero yo tendría que estar allá para ver si realmente esa percepción que tengo se da con la realidad o no. Entonces, como le digo, ese es el personal con el que básicamente se cuenta, esa es la cantidad de expedientes que aproximadamente se tienen. Debo hacer una salvedad: mi información es a diciembre del año pasado.

Para otro cotejo, durante septiembre entraron aproximadamente sesenta y tantos expedientes, sesenta y dos aproximadamente; en diciembre entraron ochenta y ocho. En promedio entonces va subiendo, va aumentando, en unos sesenta o setenta expedientes por mes; entonces, en lo que va del período de trabajo actual, que serían cuatro meses, puedo ponderar que estaría en unos tres mil doscientos, tres mil trescientos expedientes.

Entonces, cuento con cuatro administrativos, tendría que ver qué tal es el movimiento de esos expedientes y cuáles son los que más se mueven y cuáles son los que convendría empezar a agilizar porque hay que tener en cuenta que hay expedientes que son de premura —como son los que corresponden a Familia— y hay expedientes que tienen un proceso más de conocimiento y más de desarrollo, que serían por ejemplo de los derechos reales como prescripciones o como el caso de las sucesiones que hubiera. De paso, también el doctor me informó que hay bastante movimiento en lo que serían prescripciones.

Eso sería básicamente lo que está en la zona donde corresponde a la localidad de San Roque.

**SR. BARRIONUEVO.-** ¿Le puedo hacer una consulta adicional respecto de esto que estaba hablando, de la cantidad de expedientes y a los que se mueven?

**SR. BLANCO.-** Sí.

**SR. BARRIONUEVO.-** Mencionó tres mil, que probablemente ahora serían tres mil doscientos, tres mil trescientos y que se mueven ciento cincuenta...

**SR. BLANCO.-** Ese es un cálculo mío, no tengo la certeza.

**SR. BARRIONUEVO.-** No es estadística la pregunta, sino en realidad es conceptual: qué hace que esos otros, el 95 % de los expedientes, no se muevan; por qué no...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca la senadora Espíndola.

**SR. BLANCO.-** No puedo contestar sobre San Roque, pero puedo contestar sobre Santo Tomé.

Sobre Santo Tomé desde el momento que yo llegué, que fue como dije en mayo del 2022, había un total de prácticamente doce mil expedientes; a la fecha hay ocho mil. No es que yo haya hecho cuatro mil expedientes, porque estaría... O sea: esos cuatro mil son los que se hizo control y se vio cuáles son los que están en condiciones de ser dejados sin efecto porque no hubo actividad por las partes y eso es lo que hizo que hubieran cuatro mil expedientes; o sea, algunos que caducaron, otros que no se movió a ningún lado; también hubo expedientes que por ejemplo no se pueden eliminar, como los casos que eran de violencia, que teníamos residuales, porque hay que tener en cuenta que en su momento el juzgado de Santo Tomé era multifueros y después se separó por secretarías; al separarse por secretarías quedaron también expedientes de Familia o expedientes que no serían del fuero propiamente como residuales. De hecho, yo el otro día tuve un pedido de un expediente de

divorcio, que necesitaban la sentencia del divorcio de cuando este juzgado era uno solo y una de las secretarías que estaba a mi cargo tenía la sentencia porque ese expediente le pertenecía.

Entonces, lo que hay que hacer es un control y ver cuáles son los expedientes que no están en movimiento y que están en condiciones de ser —por así decirlo— enviados al Archivo o a eliminación. Una vez que se hace ese desglose también se hace... La mayoría de acá son abogados —de los señores senadores me refiero— y conoce el hecho de que antes de eliminar un expediente o antes de pasar a Archivo se da un plazo al profesional que interviene para que manifieste interés e indique qué tipo de avance útil tiene para el proceso. Entonces, en ese caso se puede mantener el expediente en el juzgado. Claro, hay que hacer un cotejo para determinar cuáles son, pero fíjese, como le digo, que en dos años prácticamente se produjo una eliminación de unos cuatro mil expedientes. Y todavía tengo, que no pude enviar ahora, otros mil doscientos; no pude enviar todavía porque en la fecha de mayo se hace el envío, pero se tiene que pedir el medio —por así decirlo— para trasladarlos y todavía no lo hice. O sea, son mil doscientos expedientes más que están guardados aparte de nuestro archivo del juzgado en un archivo que está en la zona de cámara donde se guardan los que van a ser trasladados para Corrientes Capital, que algunos son para la eliminación y otros son para el archivo en el Archivo Central, digamos.

O sea, no sé si le respondí su cuestión, pero básicamente yo puedo hacer un cálculo que puede ser errado como toda generalidad, que tal vez se trate de falta de actividad de los profesionales, de falta de... Inclusive hay casos en los cuales los que fueron actores fallecieron, o que fallecieron los propios profesionales que los representaban y el cúmulo de movimiento diario hace que no se pueda avanzar sobre esos; entonces hay que designar personal para el control de esos expedientes y así poder hacer bajar —por así decirlo— a aquellos que correspondan realmente a la estadística y no a aquellos que en realidad son un mero número pero no tienen ningún tipo de actividad actualmente.

**SR. BARRIONUEVO.-** ¿El sistema le permite a usted ver cuáles son los que se movieron en los últimos cinco meses, seis meses?

**SR. BLANCO.-** Lo que ocurre es lo siguiente, tenga en cuenta esto: nuestro sistema es un sistema que es progresivo; o sea, a partir del año 1999 se empezaron a digitalizar los expedientes, a partir de la pandemia se digitalizó realmente el expediente, porque lo que primero se digitalizó eran simplemente los datos de la carátula y los proveídos que iban dando. A partir de la pandemia se empezó a poner el expediente completo para que el profesional pueda verlo. O sea, el Poder Judicial fue haciendo un esfuerzo en cuanto a la actividad de informática para ir facilitando el conocimiento y la vista del expediente; entonces, los expedientes que son desde el año 1999 para acá están en números, los que son más cercanos en el tiempo los tenemos completos a la vista, pero hay muchos que no son de esa época.

Para que tenga una idea, yo tengo un expediente del año 1988, otros del año 1973 que nosotros estamos buscando —por así decirlo— para terminar de establecer todos los expedientes; estoy hablando de casos extremos, pero fíjese que del año 1973 son cincuenta

y un años. Yo no puedo hablar hasta no haber visto allá en San Roque cuántos expedientes de qué época hay. Ojo: ese de cincuenta y un años no se podía eliminar, pero simplemente si no hay actividad hay que ver qué pasó con ese expediente.

No sé si fui claro o me expliqué.

SR. BARRIONUEVO.- Gracias.

SR. BLANCO.- Muy bien.

SR. PRESIDENTE (Fick).- ¿Ningún otro senador va a hacer uso de la palabra?

-Ningún senador manifiesta voluntad en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Le agradecemos, doctor.

SR. BLANCO.- Muchas gracias, señor vicepresidente; muchas gracias, señores senadores.

-Abandona la banca y se retira del recinto el doctor Blanco.

**Audiencia pública de la doctora Lelia María Mercedes Meza Vallejo Añasco convocada por Resolución 4/24 de la Honorable Cámara de Senadores**

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Pellegrini.

-Expediente 7948/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de asesor de Menores e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes) para la Dra. Lelia María Mercedes Meza Vallejo Añasco.

-Dirigiéndose a la doctora Lelia María Mercedes Meza Vallejo Añasco, presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Fick).- Invitamos ahora a la doctora Leila María Mercedes Meza Vallejo Añasco a tomar un lugar en el recinto.

-Abandona su banca y se retira del recinto el senador Ruiz Aragón.

-Ocupa una banca la doctora Meza Vallejo Añasco.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Buen día, doctora. Tiene el uso de la palabra.

SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.- Buen día, señor presidente; buen día, señoras y señores senadores.

Paso a presentarme: soy Lelia María Mercedes Meza Vallejo Añasco. Soy abogada. Soy egresada de la Universidad Nacional del Nordeste. Tengo treinta y siete años. Soy oriunda de Corrientes Capital. Realicé mis estudios primarios y secundarios en el Colegio San José. Posteriormente ingresé en el año 2005 a la carrera de Abogacía en la Universidad Nacional del Nordeste, donde me recibí en el año 2010. En el año 2013 también recibí los títulos de escribana pública nacional y procuradora; también me formé como mediadora. En el 2011, al año siguiente de haberme recibido, pude matricularme en la Primera Circunscripción para comenzar a ejercer en la profesión de abogada y también inicié lo que sería la carrera de Maestría en Derecho de Familia, Niñez y Adolescencia. En el año 2011 comencé mi carrera docente adscripta ad honorem en las cátedras tanto de Reales —en ese momento era titular el doctor Pedro Pablo Perroti— y en Derecho Procesal Civil y Comercial —en ese momento la titular era la doctora Mayo de Ingaramo— y continué esta vía docente hasta el año 2014, cuando por razones laborales tuve que dejar la carrera docente.

Desde el 2011 —como bien dije— hasta el año 2022 ejercí en la profesión liberal como

abogada, desempeñándome generalmente en causas del Derecho Previsional y Familia; en el año 2022 recibo la convocatoria de la entonces asesora de Menores e Incapaces de Paso de los Libres para unirme al equipo de trabajo en el cargo de administrativa, convocatoria que acepté y la verdad es que estoy muy contenta de haberlo hecho porque descubrí la vocación dentro de la asesoría, si bien siempre estuvo latente participar en un servicio de Justicia porque ya en el año 2014 había rendido el concurso para administrativo; posteriormente en el 2021 también rendí, el cual aprobé, el concurso para secretario de OfiJu cuando se comenzó a hablar de la oficina judicial ya con el nuevo Código Procesal Penal, ¿verdad?

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Ruiz Aragón.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** La verdad es que el trabajo que vengo haciendo hace dos años en la Asesoría de Menores Incapaces de Paso de los Libres me ha dado gran motivación para poder concursar en este cargo que nos convoca. Realmente lo que me motiva es la gente, es la posibilidad que hemos tenido nosotros en formarnos en estas cuestiones de familia, niñez, adolescencia y la respuesta que necesita el particular; el particular que se acerca de una asesoría no lo hace porque tiene tiempo, sino porque lo convocan realmente problemáticas que necesitan respuestas de la Justicia y nosotros desde la asesoría les podemos brindar ese servicio de Justicia, ese fácil acceso a la Justicia que buscan las normativas vigentes.

También soy mediadora; como comentaba el colega, a veces los mediadores buscamos resolver todo o lo que podamos a través de las mediaciones en el sentido de tener en cuenta lo rica que es la mediación cuando hablamos, por ejemplo, en cuestiones de familia, donde son las partes las que pueden encontrar un resultado, un acuerdo, en el que son ellos, los particulares, los encargados de obtener la respuesta a este conflicto que plantean ante la Justicia; si bien están acompañados por sus letrados, tienen la presencia del mediador que es un tercer imparcial que los va a guiar a través de la audiencia de mediación, son ellos finalmente los que encuentran una solución al conflicto planteado y esto también tiene la ventaja de que al ser las partes las que encuentran la solución hay un mayor compromiso en cuanto al cumplimiento de aquello que acuerdan; entonces hay una mayor efectividad por parte de la solución que da la Justicia a los particulares.

Quedo a disposición de las preguntas que tengan los señores senadores.

**SR. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).-** Tiene la palabra el senador Diógenes González.

**SR. GONZÁLEZ.-** Buenos días, doctora.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Buenos días, doctor.

**SR. GONZÁLEZ.-** Quería preguntarle sobre qué prevalencia tiene la problemática de las adicciones en relación al volumen de causas que se sostienen y qué nos puede comentar de la incidencia que tienen, los efectos que tienen en el interior de la familia; si nos puede describir de alguna manera la problemática que se tiene con respecto a estos casos que terminan judicializados a raíz de menores de edad con adicciones.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Perfecto, doctor.

Mire, la verdad que voy a hablar de la experiencia que tengo en Paso de los Libres, tengo conocimiento de que en Goya también hay problemática de estupefacientes en los adolescentes y también en los niños; no olvidemos que hablamos de adolescentes a partir de los trece años, antes sería niños, pero la problemática de estupefacientes es realmente preocupante en el sentido de que llegan las madres, las hermanas, pidiendo respuestas respecto de qué hacer con estos chicos; no tenemos instituciones aptas para la contención de estos chicos; tenemos centros de día, tenemos centros integrativos que pueden dar una contención, pero realmente en relación a una rehabilitación como la que merece el tema de estupefacientes no contamos con esas herramientas, esa es la realidad; sin embargo, desde las asesorías hacemos un trabajo realmente cabal en todo lo que sea las medidas tutelares que podemos tomar para estos chicos, buscamos dependiendo del estado en el que se encuentra; en Paso de los Libres particularmente no tenemos un psiquiatra, pero en Goya, en el hospital Muniagurria, sí hay; se busca estabilizarlo, se busca comprometer a los miembros de la familia a la contención de estos chicos y también hacerles un seguimiento, ya sea en algún centro de día; que puedan tener un seguimiento en lo que es la parte psicológica, la parte emocional; es decir, dar una contención integral a estos chicos que lamentablemente tienen estos problemas con los estupefacientes y ya llega un momento en que no se pueden controlar y todo esto también deriva en la cuestión delictiva, los chicos que teniendo la posibilidad de esto de lo que le digo, del marco que tenemos a través de la estructura, de la infraestructura, que podemos contenerlos, la adicción los hace delinquir; entonces, la verdad que es un tema que tiene que ser abordado integralmente, pero desde la asesoría ponemos la mejor predisposición y la verdad es que las herramientas que tenemos las usamos y tratamos de optimizarlas.

**SR. GONZÁLEZ.-** Doctora, otra pregunta; esto es sobre una ley nacional, así que la pregunta es más bien una opinión que otra cosa: hay un fuerte debate en los medios de todo el país sobre las cuestiones que tienen que ver sobre la Ley de Salud Mental. Hay un fuerte debate entre los distintos casos que han tomado estado público entre los conflictos que hay desde el abordaje que tiene esta ley por cuanto hay quienes opinan que es una ley excesivamente garantista y que atiende demasiado los derechos individuales del adicto, desatiende los problemas de la familia y se produce una tensión muchas veces entre los criterios de internación, del hospital de salud mental atendiendo los derechos del paciente y a veces una cierta desatención sobre la problemática de la familia que a veces sufre o violencia o robo, porque a veces el adicto también —lamentablemente— roba en el interior de su casa para llevar cosas para vender y seguir consumiendo, ¿no?

Entonces, qué opinión tiene usted sobre si esa ley debiera ser modificada y con qué criterio.

-Abandona su banca y se retira del recinto la senadora Rodríguez.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Bueno, senador: mi opinión es que, primero, en relación a las personas que son susceptibles de aplicación de la Ley de Salud Mental, son personas —hablando desde la asesoría— con capacidad restringida o que no necesariamente son personas incapaces, ¿verdad? Tenemos que tener en cuenta esa

distinción. Para el caso de las internaciones involuntarias hay requisitos que se deben cumplir, no es tan fácil lograr una internación involuntaria y en ese caso son los médicos — psicólogos, psiquiatras— los que van a determinar si hay un criterio verdaderamente. En este caso el juez lo que va a hacer es autorizar la internación.

También usted me hablaba de la familia. La familia tiene que ser abordada integralmente con esta persona que padece la patología mental en el sentido de que se tiene que dar contención obviamente a esta persona que está bajo nuestra órbita, pero debe ser atendida en forma integral con la contención que la familia necesita, la guía que la familia necesita, porque muchas veces obviamente es la familia la que se encarga de tener a cargo a esta persona como sistema de apoyo cuando no se los institucionaliza. Entonces, ellos también tienen que tener una guía, tienen que poder tener acceso inmediato a la Justicia, esta posibilidad de realizar consultas, de asesorarse de cómo proceder, de que puedan hablar con profesionales de centros capacitados. En fin, creo que el abordaje tiene que ser integral.

No sé si responde su pregunta...

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Breard.

**SR. GONZÁLEZ.**- Muchas gracias, doctora.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- Gracias, senador.

**SR. FLINTA.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra el senador Flinta.

**SR. FLINTA.**- Gracias, señor presidente.

Yo voy a formular la pregunta del senador Diógenes González nuevamente, porque no me quedó claro cuál es su opinión al respecto.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- Sí...

**SR. FLINTA.**- Concretamente, ¿qué opina usted con respecto a la Ley de Salud Mental actual vigente?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- ¿Concretamente lo que opino, señor senador?

**SR. FLINTA.**- No, no me la analice: qué opina usted.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- Creo que en la salud mental —y hablando del sujeto objeto de esta ley— tiene que haber un abordaje integral también respecto de aquella persona que padece la patología mental, la cual tendrá una capacidad restringida; como hablábamos, se la internará... Eso ya es competencia del juez, ¿verdad?, pero que sí tiene que haber un abordaje integral para la familia, donde no solamente...

-Interrumpe el senador Flinta y dice

**SR. FLINTA.**- ¿Qué opinión tiene de la ley, doctora?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- ¿De la actual?

**SR. FLINTA.**- Sí, de la ley vigente, de si es suficiente, no es suficiente, hay que actualizarla, hay que modificarla. ¿Cuál es su opinión?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- Bueno, señor senador: yo creo que las leyes siempre tienen que ser dinámicas, tienen que adecuarse a lo que estamos viviendo como sociedad. La Ley de Salud Mental es una ley relativamente nueva, no por eso es una ley perfecta;

entonces, realmente tendríamos que ver qué observaciones se pueden hacer y siempre toda normativa es susceptible de mejorar.

Entonces, al día de hoy hay una ley...

-Interrumpe el senador Flinta y dice

**SR. FLINTA.-** ¿Entonces cree que hay que mejorarla?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Siempre se puede mejorar...

-Interrumpe el senador Flinta y dice

**SR. FLINTA.-** No, no, ¿pero usted cree que hay que mejorarla? ¿Y en qué aspectos?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Bueno, por ejemplo yo incluiría un mayor trabajo interdisciplinario, no solamente dejar por ejemplo el tema de que la internación pueda ser determinada solamente a través del dictamen médico, sino que se tiene que tomar en cuenta el trabajo interdisciplinario de otros profesionales para poder determinar si esta persona tiene que ser o no internada, por ejemplo.

No sé si eso le contesta su pregunta.

**SR. FLINTA.-** ¿Es su opinión?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Es mi opinión.

**SR. FLINTA.-** Yo quería saber su opinión. No la voy a poner en valor porque es su opinión.

-Ingresa al recinto la senadora Rodríguez.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Es mi opinión.

**SR. FLINTA.-** Gracias.

**SR. COLOMBI.-** Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).-** Tiene la palabra el senador Colombi.

**SR. COLOMBI.-** Buen día, doctora.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Buen día, doctor.

**SR. COLOMBI.-** Es una pregunta que tiene también una cuestión de fondo nacional: ¿qué piensa usted de bajar la imputabilidad de los menores?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Bueno...

**SR. COLOMBI.-** Sabiendo el contexto social, la crisis familiar, todos los problemas, pero está en boga nuevamente esta discusión; por lo menos para tener una visión suya que está en el tema, ¿no?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Perfecto, señor senador.

Personalmente, primero, que cada caso debe ser analizado en forma particular y no en general; si bien las disposiciones normativas son aplicables a todos particularmente yo creo que bajar la edad de imputabilidad es... el proyecto que existe es a catorce años ¿verdad?...

-Ocupa su banca la senadora Rodríguez.

**SR. COLOMBI.-** Sí, catorce años.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Actualmente tenemos una edad de dieciséis; también tenemos que tener en cuenta la situación social en la que vivimos, en la cual un chico de dieciséis ya tiene otro tipo de contextura, otra forma de manejarse; yo —para contestar su

pregunta— estaría a favor de la baja de edad siempre y cuando sea —y según tengo entendido el proyecto— a los efectos de una reeducación, tener una normativa que no sea para castigo del adolescente en este caso, sino que esté en miras a entender la responsabilidad que tienen los actos que comete porque lo que tenemos y los vemos todos los días es que estos chicos que tienen doce o trece años —en la asesoría tenemos dos o tres que siempre están por hurtos, son chicos que también están atravesados por la cuestión de estupefacientes— ya lo hacen como forma de vida. Entonces no habría una comprensión de la criminalidad; o porque creen que no hay un sistema penal que les pueda —digamos— llamar la atención; entonces esto provoca que las familias ya no sepan cómo lidiar. Hemos tenido caso de chicos que ya los vecinos están tan cansados que han realizado agresiones físicas a menores; entonces la situación se torna incontrolable y ya no es solamente la persona que resulta víctima del hecho delictivo que este chico pueda cometer, es a este chico al que tenemos que cuidar.

Entonces, si bajar la edad de imputabilidad implica también una conjunción de políticas públicas que nos ayuden a cuidar a este chico, que es como usted dice, hablando ya vemos de que contestó bien, ya tenemos los informes pertinentes, pero si este chico llegó a esa situación es porque todavía no tuvo la contención de la Justicia, las medidas tutelares necesarias para que o deje esta vida o pueda saber que hay otro camino, que pueda rehabilitarse, reinsertarse. Entonces en ese sentido es mi opinión.

**SR. BARRIONUEVO.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Senador Barrionuevo, tiene la palabra.

**SR. BARRIONUEVO.**- Gracias, señor presidente.

Doctora, bienvenida.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- Gracias, senador.

**SR. BARRIONUEVO.**- Hoy hablaba al inicio respecto de la necesidad de una atención integral y esa integralidad muchas veces está vinculada a la atención, al vínculo del trabajo en redes con la comunidad civil, con los distintos poderes del Estado, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial; los distintos actores que funcionan hoy en cabeza del Ministerio de Justicia, por ejemplo en el Poder Ejecutivo; la falta de nombramiento por parte del Estado Provincial, en este caso algo que nos compete a los legisladores y que tiene que ver con el defensor de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes, una ley que está vigente ya desde el año 2007 y todavía no lo hemos integrado. El trabajo con los municipios y las distintas áreas cuya responsabilidad le cabe a cada uno de los municipios, no es algo de los que se puedan desentender. Quería saber cuál es el nivel de funcionamiento de ese trabajo en redes que debiera ser mucho más preventivo, que debiera llegar mucho antes y que, bueno, muchas veces lamentablemente no funciona así; quería conocer su experiencia respecto de esto y saber qué cosas cree se pueden hacer o podemos hacer todos los que tenemos esa responsabilidad para mejorar.

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.**- Bien, señor senador: en este sentido quiero decir que la verdad es que tenemos ese trabajo en conjunto muy en redes, como bien usted manifiesta; también que la tecnología es algo que nos acerca mucho, que nos da un trato más llevadero,

más rápido e inmediato con este tipo de órganos.

Nosotros por ejemplo —como había dicho— trabajamos con centros de día, centro integrativo, el DIPNA, el DISEPA; son todas estas las herramientas que nosotros tenemos para poder llevar a cabo las medidas tutelares que como asesoría tenemos. Entonces, la verdad es que es uno de los aspectos más importantes para la asesoría poder contar con este tipo de órganos, redes, que funcionen en forma sincronizada, que pueda tenerse. Por eso a mí me parece tan importante el rol del asesor en cuanto a la relación que pueda mantener con estas organizaciones, sean del Estado, sean ONG —por ejemplo, en Paso de los Libres tenemos lo que es Amor Exigente—, que dan contención no solamente a nuestro tutelado, sino también a la familia; abarcar de manera integral las cuestiones.

Entonces, justamente el tener una comunicación —que como le digo muchas veces se hace inmediata, se hace llevadera a través de las tecnologías— me parece que es una de las cosas más importantes, sobre todo nosotros que en una asesoría tenemos que dar respuestas rápidas porque generalmente las causas que más apremian son, por ejemplo, estas de estupefacientes, de los familiares que llegan sin saber qué hacer con ese chico; entonces en estos casos sobre todo tener una red de trabajo así es una de las cosas más importantes.

**SR. BARRIONUEVO.-** Desde el punto de vista legislativo le mencionaba que una de las cosas con las que la Legislatura está en deuda es con la designación del defensor de los Derechos del Niño. Otra cosa de lo que hemos hablado y seguramente es algo en lo que debemos avanzar es en la posibilidad de la sanción de una ley integral de los derechos del niño, la niña y adolescentes para la provincia y no solamente que esté mencionado en distintas leyes. ¿Conoce la legislación comparada de leyes integrales de derechos de niños, niñas y adolescentes de otras provincias? ¿Nos puede mencionar alguna que, a su criterio, es importante que la tengamos en cuenta?

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Bueno, hablando de protección integral de niños, niñas y adolescentes obviamente voy a tener que referirme a la 26061, nuestra ley base...

**SR. BARRIONUEVO.-** Pero a esa ley estamos adheridos...

**SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.-** Claro, a esa ley estamos adheridos.

Tenemos diferentes provincias que se han incluso adherido ya esta ley nacional, donde han reproducido también a través de leyes provinciales normativas que son más específicas respecto del trabajo que se hace, o de los organismos con los que cuentan las provincias; por ejemplo: Mendoza en estos casos es muy adelantada en todo lo que tiene que ver con familia, niñez y adolescencia, en la protección integral.

Entonces, creo que son buenos modelos que podemos seguir. Y que sí, obviamente como usted mencionaba hay una deuda legislativa en cuanto al defensor de Niños, Niñas y Adolescentes, pero yo creo que también con cuestiones como el Código de Procedimiento de Familia, Niñez y Adolescencia se ha dado un gran paso; entonces, si bien falta mucho en el camino de niños, niñas y adolescentes creo que Corrientes está bastante actualizada. Obviamente, como le digo, siempre se puede mejorar, pero tenemos un sustento normativo sólido.

SR. PRESIDENTE (Fick).- ¿Algún senador va a hacer uso de la palabra?

-Ningún senador manifiesta voluntad en tal sentido.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Le damos las gracias a la doctora.

SRA. MEZA VALLEJO AÑASCO.- Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias por su tiempo, señores senadores.

-Abandona la banca y se retira del recinto la doctora Meza Vallejo Añasco.

SR. PRESIDENTE (Fick).- La versión taquigráfica de estas dos audiencias públicas pasará a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

#### Lectura de las notas entradas

SR. PRESIDENTE (Fick).- «Asuntos entrados. Notas entradas».

Señor prosecretario.

-Se leen por Prosecretaría los números de las notas entradas, cuyas carátulas se insertan en la versión taquigráfica.

-Nota 2954/24: Honorable Concejo Deliberante de Esquina remite Resolución 26/24 (Reitera la necesidad de contar con un polideportivo municipal multipropósito).

-Nota 2955/24: Comité Provincial de Evaluación de Seguimiento y Aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes remite Informe Anual 2023, conforme al artículo 7º inciso «k» de la Ley 6280.

-Nota 2956/24: Senador nacional Eduardo Vischi hace conocer el proyecto de comunicación de su autoría presentado y nota solicitando al Senasa informes referidos a la vacuna para la aftosa.

-Nota 2957/24: Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de Corrientes remite Memoria Anual 2023 y Programa de Trabajo 2024.

-Nota 2958/24: Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes remite opinión respecto al proyecto de ley que establece el 21 de mayo de cada año como «Día del Humorista Correntino», Expediente 7860/23.

-Nota 2959/24: Consejo de la Magistratura de Corrientes remite copia de elevación de terna y antecedentes correspondiente al cargo de fiscal de la UFIC de la ciudad de Bella Vista (Primera Circunscripción Judicial).

-Nota 2960/24: Instituto de Cultura de la provincia de Corrientes remite opinión respecto al proyecto de ley de estímulo a las ediciones literarias correntinas, Expediente 7881/23.

#### Lectura del proyecto de declaración presentado por los senadores - Incorporación al temario del orden del día del Expediente 7964/24

SR. PRESIDENTE (Fick).- «Proyecto de declaración».

SRA. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Tiene la palabra la senadora Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ.- Señor presidente: voy a solicitar, primero, la incorporación del Expediente 7964/24 y su reserva en Secretaría, al igual que la reserva en Secretaría del Expediente 7960/24.

SR. PRESIDENTE (Fick).- A consideración la incorporación al orden del día del Expediente 7964/24.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Aprobado. Queda incorporado al orden del día el Expediente 7964/24 y reservado en Secretaría, junto con el Expediente 7960/24, para su posterior tratamiento sobre tablas.

-Se omite la lectura del proyecto de declaración incorporado al temario del orden del día, cuya carátula se inserta en la versión taquigráfica.

-Expediente 7964/24: Proyecto de declaración presentado por los senadores Henry Jorge Fick y Verónica Inés Espíndola, por el que se expresa el interés legislativo por el «Congreso Nacional de Pastores y Obreros de la Asociación Evangélica Asamblea de Dios» a realizarse los días 24, 25 y 26 de octubre en Curuzú Cuatiá.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la carátula del expediente de proyecto de declaración que queda reservado en Secretaría.

-Expediente 7960/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Noel Eugenio Breard y otros, por el que se expresa el interés legislativo por Expo Búfalo 2024 a realizarse en la Sociedad Rural de Corrientes.

#### Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores

SR. PRESIDENTE (Fick).- «Asuntos entrados y girados a comisión. Proyectos presentados por los senadores. Proyectos de leyes».

Señor prosecretario.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 7961/24: Proyecto de ley presentado por los senadores Sergio Moisés Flinta, Noel Eugenio Breard, Verónica Inés Espíndola, Henry Jorge Fick, Diego Martín Pellegrini y otros, por el que establece con carácter de fiesta provincial a la «Fiesta Provincial del Pescador» que se realiza anualmente en el municipio de Manuel Derqui.

-Girado a la Comisión de Educación y Cultura.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 7962/24: Proyecto de ley presentado por los senadores Sergio Moisés Flinta y Martín Miguel Barrionuevo, por el que declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación parcial inmuebles individualizados ubicados en el barrio Cañada Quiroz de la ciudad de Corrientes.

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 7963/24: Proyecto de ley presentado por varios senadores, por el que declara al 9 de abril como «Día del Norte Grande Argentino».

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

#### Lectura de los expedientes venidos en revisión de la Honorable Cámara de Diputados

SR. PRESIDENTE (Fick).- «Expedientes venidos en revisión de la Honorable Cámara de Diputados».

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 7958/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se crea el Programa Integral Método Canguro.

-Girado a la Comisión de Salud Pública.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 7959/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se declara Personalidad Destacada de la Cultura al reconocido artista plástico, curador

y coleccionista del arte moderno y contemporáneo Luis Niveiro.

-Girado a la Comisión de Educación y Cultura.

Incorporación al temario del orden del día de los Expedientes 7900/23, 7933/24, 7920/24, 7921/24, 7860/23, 7881/23 y 7896/23

**SRA. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra la senadora Rodríguez.

**SRA. RODRÍGUEZ.**- Señor presidente: para pedir la incorporación de los Expedientes 7900/23, 7933/24, 7920/24 y 7921/24, que son los proyectos de resolución de los acuerdos de las audiencias tomadas anteriormente.

También la incorporación y la reserva en Secretaría de los Expedientes 7860/23, proyecto de ley que declara el Día del Humorista Correntino; el Expediente 7881/23, la ley de estímulos a las ediciones literarias correntinas, y el Expediente 7896/23, de la declaración de ciudadano ilustre al excombatiente de Malvinas Roberto Basilio Baruzzo. Solicito la incorporación y la reserva en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Pongo en consideración la incorporación al orden del día de estos expedientes y la reserva en Secretaría.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Quedan incorporados al orden del día y reservados en Secretaría.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica las carátulas de los expedientes incorporados al temario del orden del día y reservados en Secretaría.

-Expediente 7920/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de defensor de la Unidad de Defensores Oficiales —Udefo— de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes para la Dra. María Mercedes Obregón.

-Expediente 7921/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de defensor de Ejecución de Penas, Medidas Tutelares y de Seguridad de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes para la Dra. Julieta Victoria Lértora.

-Expediente 7900/23: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de fiscal Rural y Ambiental de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes) para el Dr. José Omar Caseré.

-Expediente 7933/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de juez Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé, Corrientes, para la Dra. Carolina Noah Durán.

-Expediente 7881/23: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley de estímulo a las ediciones literarias correntinas.

-Expediente 7896/23: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se declara ciudadano ilustre de la provincia al cabo correntino del Ejército Argentino Roberto Basilio Baruzzo, combatiente de la Guerra de Malvinas, condecorado con la Cruz al Heroico Valor en Combate.

-Expediente 7860/23: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se establece el 21 de mayo de cada año como Día del Humorista Correntino.

**Tratamiento del Expediente 7860/23**

-Expediente 7860/23: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se establece el 21 de mayo de cada año como Día del Humorista Correntino.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Proyecto de ley Expediente 7860/23. Tiene despacho favorable de la Comisión de Educación y Cultura.

Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 7860/23 (Folios 34 a 37).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- A consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º y 2º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Es ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**Tratamiento del Expediente 7881/23**

-Expediente 7881/23: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley de estímulo a las ediciones literarias correntinas.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Pongo a consideración el Expediente 7881/23. Tiene despacho favorable de la Comisión de Educación y Cultura.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 7881/23 (Folios 38 a 48).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- En consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Es ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su

promulgación.

**Tratamiento del Expediente 7896/23**

-Expediente 7896/23: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se declara ciudadano ilustre de la provincia al cabo correntino del Ejército Argentino Roberto Basilio Baruzzo, combatiente de la Guerra de Malvinas, condecorado con la Cruz al Heroico Valor en Combate.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Expediente 7896/23. Tiene despacho favorable de la Comisión de Educación y Cultura.

Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 7896/23 (Folios 49 a 62).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- En general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º, 2º y 3º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado por unanimidad. Es ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**SR. BARRIONUEVO.**- Pido la palabra, señor presidente..

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

**SR. BARRIONUEVO.**- Una consulta: según la técnica del procedimiento, ¿este expediente requiere los 2/3? ¿No hace falta que sea nominal?

**SR. FLINTA.**- Necesita los 2/3 de los presentes.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Por eso dije *por unanimidad*.

-Continúan dialogando entre sí los senadores Rodríguez, Barrionuevo y Flinta.

**Tratamiento del Expediente 7900/23**

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Proyectos de resolución reservados en Secretaría. Estos son los pliegos.

-Expediente 7900/23: Poder Ejecutivo provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de fiscal Rural y Ambiental de la Segunda Circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Goya (Corrientes) para el doctor José Omar Caseré.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Tiene despacho de la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la parte resolutive del Expediente 7900/23 (Folio 63).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- A consideración en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º y 2º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Es resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### Tratamiento del Expediente 7933/24

-Expediente 7933/24: Poder ejecutivo provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de juez Civil, Comercial y Laboral de la Quinta circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes) para la doctora Carolina Noah Durán.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Expediente 7933/24. Tiene despacho favorable de la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la parte resolutive del Expediente 7933/24 (Folio 64).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- A consideración en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º y 2º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Es resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### Tratamiento del Expediente 7920/24

-Expediente 7920/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de defensor de la Unidad de Defensores Oficiales —UDEFO— de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes para la doctora María Mercedes Obregón.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Expediente 7920/24. Tiene despacho favorable de la Comisión

de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la parte resolutive del Expediente 7920/24 (Folio 65).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- A consideración en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º y 2º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Es resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

#### Tratamiento del Expediente 7921/24

-Expediente 7921/24: Poder Ejecutivo provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de defensor de Ejecución de Penas, Medidas Tutelares y de Seguridad de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Corrientes para la doctora Julieta Victoria Lértora.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Expediente 7921/24. Tiene despacho favorable de la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica la parte resolutive del Expediente 7921/24 (Folio 66).

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- A consideración en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º y 2º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

**SR. PRESIDENTE (Fick).**- Aprobado. Es resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Tratamiento de los Expedientes 7960/24 y 7964/247

SR. PRESIDENTE (Fick).- Están reservados en Secretaría dos proyectos de declaración, Expediente 7960/24 y Expediente 7964/24.

A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive de los Expedientes 7960/24 y 7964/24 (Folios 67 a 70).

SR. PRESIDENTE (Fick).- A consideración los proyectos.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Fick).- Aprobado. Son declaraciones. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Finalización de la 5ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Fick).- No hay más temas para tratar.

Los pabellones quedarán a media asta.

Muchas gracias. Queda levantada la sesión.

-Es la hora 13:09.

## **INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Versión taquigráfica entregada en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día lunes 13 de mayo de 2024. La misma consta de 70 (setenta) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
	María Araceli Carmona	Lunes 13 de mayo de 2024	10:30

Versión taquigráfica entregada en la Prosecretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día lunes 13 de mayo de 2024. La misma consta de 70 (setenta) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
	José Manuel Huici	Lunes 13 de mayo de 2024	10:30

## **INFORME DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Versión taquigráfica aprobada en la 6ª Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores del día 23 de mayo de 2024.

**INSERCIONES**

REFERENCIA A:	TRATADO EN:	INSERTADO EN:
Resolución 1009/24 de la Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores	Folio 5	Folio 32
Resolución 4/24 de la Honorable Cámara	Folio 6	Folio 33
Expediente 7860/23	Folio 25	Folios 34 a 37
Expediente 7881/23	Folio 25	Folios 38 a 48
Expediente 7896/23	Folio 26	Folios 49 a 62
Expediente 7900/23	Folio 27	Folio 63
Expediente 7933/24	Folio 27	Folio 64
Expediente 7920/24	Folio 28	Folio 65
Expediente 7921/24	Folio 28	Folio 66
Expediente 7960/24	Folio 29	Folios 67 - 68
Expediente 7964/24	Folio 29	Folios 69 - 70